



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección Provincial de Educación de BURGOS

FASE DE DEFENSA DEL PROYECTO LISTADOS DE LLAMAMIENTOS Y NORMAS PARA LA MISMA

Resolución de 23 de junio de 2022, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección provincial de Educación de Burgos

De acuerdo con lo recogido en la *Orden PRE/51/2022, de 24 de enero, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos*, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "R", continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo apellido comience con la citada letra.

LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022 8'45 HORAS
<ul style="list-style-type: none">• ÁVILA SANGRADOR, JESÚS AURELIO.• CARBONELL CARQUÉS, ÓSCAR.• DÍEZ SANCHO, ESTHER.• GARCÍA LÓPEZ, ANA JULIANA.• GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. MONSERRAT.• IZQUIERDO MORENO, FELIPE.• MARTÍNEZ DE ARBULO GONZÁLEZ, LÁZARO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE DEFENSA DEL PROYECTO
1. La defensa de los proyectos se realizará de forma presencial, en la Sala 1 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos (Avenida de Cantabria nº 4-09006 Burgos).
2. Se realizará un llamamiento único a la hora establecida.
3. Las intervenciones se desarrollarán en horario de mañana y tarde, si fuese necesario.
4. Los candidatos deberán acudir con su DNI o con cualquier documento que permita acreditar su identidad.
5. La defensa del proyecto tendrá una duración máxima de 30 minutos: un máximo de 15 minutos para la exposición del proyecto y un máximo de 15 minutos para el turno de preguntas por los miembros de la Comisión.
6. Los candidatos deberán acudir únicamente con una copia del proyecto presentado, que se utilizará exclusivamente como documento de apoyo.
7. Los miembros de la Comisión acudirán con una copia del proyecto de cada uno de los candidatos convocados, previamente calificado.